

	<p style="text-align: center;"><b>BASES DE CONCURSO</b> <b>“Regístrate o Actualiza tus datos en laPolar.cl y participa en el sorteo de un Minicomponente Philips”</b></p>	
---	---	--

## OBJETIVO DEL CONCURSO

Premiar a los clientes que se registren o actualicen todos sus datos en laPolar.cl con el fin de potenciar nuestros servicios online generando difusión de información promocional.

## DESTINATARIOS

Participan todas aquellas personas con residencia en Chile, mayores de 18 años que se inscriban o actualicen sus datos en [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl) en el territorio nacional y que cumplan con las condiciones estipuladas señaladas en estas bases.

## PERIODO DE VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

Este concurso estará **vigente desde las 00:00 horas del 4 de junio del año 2015 hasta las 23:59 horas del 30 de junio del año 2015** en adelante el “Plazo de vigencia”.

## PREMIO

- 1 (un) Minicomponente Philips modelo: NTRX500, PLU: 17673220, entre quienes participen.
- Número de premios a repartir considerados para la campaña: uno (1)
- El premio no incluye ningún servicio no especificado en estas bases.
- El premio no podrá ser transferido a terceros o intercambiado y no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador. Tampoco podrá en ningún caso ser canjeado por sumas de dinero ni por ningún otro bien.
- El premio podrá canjearse por el ganador dentro del plazo de **treinta (30) días** contados desde la fecha en que el concursante se ha notificado como ganador del sorteo. Una vez transcurrido el plazo, caducará el derecho del ganador a exigir su premio, así como también la obligación de EMPRESAS LA POLAR S.A. de entregarlo.

- El premio será entregado por personal de EMPRESAS LA POLAR S.A. en la fecha y lugar que determine y se le comunique oportunamente al ganador.
- En caso que el premio resulte gravado con algún impuesto existente o a crearse en el futuro, el importe correspondiente al mismo, será de cargo exclusivo del ganador.

## **PARTICIPANTES**

Participan en el sorteo aquellas personas mayores de 18 años que hayan completado exitosamente el formulario de inscripción en <http://www.lapolar.cl/internet/register>

Los ganadores serán notificados a través de un correo electrónico y/o al teléfono indicado por el concursante al momento de inscribirse (requisito mínimo para registrarse o actualizar sus datos) en el concurso en un plazo máximo de 3 días contados desde el mismo día en que sea efectuado el sorteo. Para todos los casos el plazo máximo de 30 días para canjear el premio, se contarán a partir del día siguiente en que el concursante ha sido notificado como ganador.

## **SORTEO**

1. El sorteo que determinará al ganador se realizará el día **4 de Julio de 2015**, a las 15:00 horas en dependencias de Casa Matriz de Empresas La Polar S.A en oficinas de la Gerencia E-Commerce, ubicadas en Avenida Frei Montalva N° 520, comuna de Renca, Santiago, ante el encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si este no se encuentra presente, quien certificará al ganador del concurso.
2. En el sorteo se seleccionará un ganador y un participante sustituto, en el caso que el primero no reclame su premio el sustituto será quien automáticamente resulte ganador, para quien aplican las mismas condiciones descritas en estas bases. La elección del ganador se realizará a través de un software que seleccionará aleatoriamente a los participantes correctamente inscritos en el concurso.

## **RESTRICCIONES DEL CONCURSO**

1. Los premios son al portador, en caso de extravío, pérdida o robo, será de exclusiva responsabilidad del usuario ganador.
2. Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tendrá derecho alguno a compensación de ninguna especie.
3. El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.

4. Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el cliente para recibir el beneficio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.

5. Este concurso no es válido para funcionarios de EMPRESAS LA POLAR S.A., sus empresas relacionadas, filiales, y coligadas.

### **NOTIFICACION AL GANADOR**

1. El ganador será notificado a través de su correo electrónico y/o al número telefónico ingresado al momento de participar dentro de tres (3) días hábiles siguientes contados desde la fecha del sorteo.

2. Al correo electrónico inscrito en el "Regístrate", se le enviará un mail con la notificación de su premio, el que deberá ser respondido por el ganador, indicando su nombre completo y rut, para validar la información.

3. Una vez validados los datos del cliente, se coordinará la entrega del premio.

4. Si el ganador tiene su residencia o domicilio en la Región Metropolitana, deberá retirar su premio en Avenida. Eduardo Frei Montalva # N° 520, comuna de Renca, Casa Matriz, acreditando su identidad.

5. Si el ganador tiene residencia o domicilio fuera de la Región Metropolitana, el premio será enviado a la tienda La Polar que señale al momento de ser comunicado su premio. Para el retiro del premio desde una tienda La Polar, el cliente ganador deberá presentar sólo su cédula de identidad vigente.

### **PUBLICIDAD ASOCIADA A LA CAMPAÑA**

1. A los clientes, La Polar les podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión de la campaña, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que La Polar estime conveniente.

2. Los clientes se obligan a aceptar y facilitar la difusión pública de la obtención de los premios y beneficios con que salieron favorecidos en cualquier medio publicitario que La Polar estime pertinente.

### **DISPOSICIONES GENERALES.**

La participación en este concurso implica la aceptación total y sin restricciones de todas las normas de estas bases.

Los participantes serán responsables de toda la información enviada. El participante ganador será responsable de todo costo que pudiera tener el retiro del premio. La responsabilidad de EMPRESAS LA POLAR S.A. finaliza con la puesta a disposición del

premio al ganador. Asimismo, en caso que el goce del premio deba suspenderse temporal o definitivamente por causas o motivos de fuerza mayor, acaecido con posterioridad a la entrega de éste, EMPRESAS LA POLAR S.A. no tendrá responsabilidad alguna frente al participante ganador.

El Participante que resulte ganador del concurso, autoriza expresamente a EMPRESAS LA POLAR S.A. y/o a su agencia de publicidad a difundir por Internet y/o en los medios de comunicaciones que EMPRESAS LA POLAR S.A. y/o su agencia de publicidad estimen convenientes, su nombre, apellido, fotografías y en general todos aquellos datos e imágenes que pudieran requerirse para fines promocionales y publicitarios. Dicha autorización será gratuita, sin implicar contraprestación alguna por parte de EMPRESAS LA POLAR S.A. y/o su agencia de publicidad.

Los empleados y directores de EMPRESAS LA POLAR S.A. sus matrices, subsidiarias, entidades afiliadas, consultores, agencias, agentes y sus familiares inmediatos (definidos como padres, hijos, hermanos y cónyuges, independientemente de donde residan) no podrán participar en el concurso. Las inscripciones de las personas impedidas de participar en este concurso, al ser identificadas, se invalidarán y descalificarán de inmediato.

Al recibir el premio del concurso, el ganador acepta el premio y libera a EMPRESAS LA POLAR S.A. de cualquier obligación futura. El ganador también acepta liberar a EMPRESAS LA POLAR S.A., sus respectivas compañías afiliadas, subsidiarias y matrices, funcionarios, directores, empleados y agentes, de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza en relación con el recibo o uso del premio o con la participación en el concurso.

Los datos de los registros del concurso serán ingresados en la base de datos ubicada en el domicilio legal de EMPRESAS LA POLAR S.A.

En caso de resultar necesaria y siempre y cuando no se altere la esencia del presente concurso, ni disminuya su programa de premio, las presentes bases podrán ser modificadas unilateralmente por EMPRESAS LA POLAR S.A., lo que será previamente comunicado y difundido a través de los mismos medios en que se difunde el presente concurso.

Cualquier dificultad o duda que se produzca con motivo de la validez, interpretación y aplicación de este concurso, será resuelta por los Tribunales de Justicia de Santiago de Chile, a quienes se les prorroga competencia.

## **COMUNICACIÓN DE LAS BASES**

Estas bases se encuentran disponibles en <http://www.lapolar.cl/internet/basesConcurso>